

RAD. 062/2017 EJECUTIVO A CONTINUACION

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 10 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por la INSPECTORA TERCERA del Tránsito de Bucaramanga, mediante correo electrónico del 09 de septiembre de 2021, PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante dicha solicitud, para que en el término de la ejecutoria del presente auto informe **el lugar donde se encuentra inmovilizado el vehículo de placas HDM780 de propiedad del Demandado WILLIAM FLOREZ HERNANDEZ o si el vehículo debe ser inmovilizado para su secuestro.**

**NOTIFÍQUESE,**

AMM

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala  
Juez Circuito  
Civil 010  
Juzgado De Circuito  
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0bd13df8a139370e396e61ed8d114a1e7fbe3aa33aa2ca0ca504a225de513c3**  
Documento generado en 13/09/2021 08:55:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>